

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA LABORAL

Magistrado Ponente:
LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS

Popayán, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE	SEGUNDO ARCESIO VALENCIA LÓPEZ
EJECUTADO	ROBERTO FEDERICO LEHMANN GONZÁLEZ
RADICADO N.º	19-001-31-05-003-2019-00160-02
INSTANCIA	APELACIÓN AUTO
ASUNTO:	AUTO FIJA AGENCIAS EN DERECHO

Pasa a Despacho el proceso de la referencia, el 30 de octubre de 2023, a través del buzón institucional, a razón de que se encuentra ejecutoriada la providencia en la cual se hizo la condena en costas a cargo de la parte apelante y ejecutante, SEGUNDO ARCESIO VALENCIA LÓPEZ, con el fin de proceder a la fijación de las respectivas agencias en derecho de segunda instancia.

En virtud de lo anterior, se

DISPONE:

PRIMERO: FÍJESE a cargo de la parte apelante y ejecutante, señor SEGUNDO ARCESIO VALENCIA LÓPEZ, y a favor de la parte ejecutada, el señor ROBERTO FEDERICO LEHMANN GONZÁLEZ, por concepto de AGENCIAS EN DERECHO, en segunda instancia, dentro del presente proceso

EJECUTIVO LABORAL, la suma de **QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. (\$580.000,00)**, equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente al momento de resolverse este asunto, por tratarse de apelación de auto y a razón de la naturaleza del litigio, que será tenido en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas.

La anterior fijación se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, ordinal 7, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, que estipula: “*RECURSOS CONTRA AUTOS. Entre 1/2 y 4 S.M.M.L.V.*”.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente auto por **ESTADO ELECTRÓNICO** a los apoderados y partes procesales, con inserción de la providencia en dicho estado, de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS
Magistrado